

do q. viro reverificare la dada sedho tor  
cio de Salas no p. q. ello desaria etar ayun  
tado. q. se satisfacer importe el dia trein  
ta de Abril proximo vencido. Y en vu  
ta acordaron, q. le haga r. a. al. ancar  
gado del citado acopio q. inmediatamente  
y bajo la responsabilidad de responder  
de los perjuicios q. se originen a tal cor  
poracion caso de omision, falso o latin  
dad de Cartas, o a entrececer del texto  
primero de Salas & del conq. año y de los q.  
anteriormente le tiene requerido por el juzgo  
q. efecto.

**S**uerte Ayuntamiento se ha visto en  
memorial presentado p. q. D. Alonso Núñez Fern  
ández Sáenz de Salas, encl. q. manifiesta  
q. en querencia q. salud, q. alega q. abstra  
cto y cimientad no le permiten de en pena  
los deberes de su oficio, q. lo q. dando o  
nacida supsea de la cesion, Y en mor  
tual q. Ayuntamiento teniendo p. juntar las  
excepciones q. responde de ceser y querencia  
de Salas p. q. er notorio, y no obviando ade  
más q. el Juzglo de Sindicio Sáenz en las  
actuales circunstancias q. se recom  
prometido este Ayuntamiento, se recuerda q.  
lo deveces q. una persona activa y de  
edad proporcionada patrocinar en los  
mandos y negocios q. defienda a favor de  
esta Corporacion la admision de escusas  
cion q. el D. Alonso Núñez conteniendole p.  
separado del Juzglo de tal Sindicio Sáenz  
y en su lugar acordaron nombrar q.  
nombraron p. tal Sindicio Sáenz q.  
Gines Antonio Sardón, mediante la  
confianza q. tienen en su celo, actividad  
y edad proporcionada haciendo q. esto en  
tender p. q. concuerde a aceptar, jurar,  
y garantizarse en dho Juzglo —  
Y no haviendo otra cosa q. traer

